
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

No. de Expediente: 301521/41/2023, El o la (los) C. EVA HERNÁNDEZ GÓMEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un lote de terreno ubicado en CALLE GUERRERO N° 15, SANTA MARIA, APAXCO, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.50 Doce metros con cincuenta centímetros con Calle Guerrero, AL SUR: 09.22 nueve metros veintidós centímetros, con Abimael Hernández Gómez, AL ORIENTE: 35.10 treinta y cinco metros con diez centímetros con Callejón de uso particular, AL PONIENTE: 27.42 nueve metros veintidós centímetros, con calle Eva Hernández Gómez. Superficie total aproximada de: 299.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 08 de diciembre del 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

1197-A1.- 13, 18 diciembre y 8 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

No. de Expediente: 301522/42/2023, El o la (los) C. EVA HERNÁNDEZ GÓMEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un lote de terreno ubicado en CALLE GUERRERO, SIN NÚMERO, BARRIO DE SANTA MARIA, MUNICIPIO DE APAXCO, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 3.00 tres metros, con calle Guerrero, 10.20 diez metros y veinte centímetros con Eva Hernández Gómez, AL SUROESTE: 12.65 doce metros con sesenta y cinco centímetros, propiedad privada, AL SURESTE: 27.90 veintisiete metros y noventa centímetros, con Eva Hernández Gómez, 31.70 treinta y uno metros setenta centímetros con Lina Gómez, AL NOROESTE: 57.50 cincuenta y siete metros y cincuenta centímetros, con Abimael y Eva ambos de apellido Hernández Gómez. Superficie total aproximada de: 447.21 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 08 de diciembre del 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

1198-A1.- 13, 18 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN LERMA DE VILLADA, MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 18,947 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE), DEL VOLUMEN 228 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO), ORDINARIO DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, QUEDO RADICADA LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **FRANCISCO ALMAZÁN GARCÍA**, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES **CIRILA GUTIÉRREZ SANDOVAL**, **FRANCISCO ALMAZÁN GUTIÉRREZ**, **JOSÉ FACUNDO ALMAZÁN GUTIÉRREZ**, **MARÍA CRISTINA ALMAZÁN GUTIÉRREZ**, **ROSA MARÍA ALMAZÁN GUTIÉRREZ**, Y **MARÍA ISABEL ALMAZÁN GUTIÉRREZ**, EN SU CALIDAD DE cónyuge SUPÉRSTITE Y DESCENDIENTE DIRECTOS EN PRIMER GRADO, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, PREVIA IDENTIFICACIÓN COMPAREZCA A DEDUCIRLO, SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE 7 EN 7 DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ZONA, LERMA DE VILLADA, MÉXICO, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023.

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO 78
DEL ESTADO DE MEXICO.

3749.- 6 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número 46,905 de fecha 27 de noviembre del año 2023, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, los señores MONICA RODRIGUEZ PADRO, EVA ALICIA RODRIGUEZ PADRO, MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ PADRO y MARIA TERESITA RODRIGUEZ PADRO, manifestaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora EVA ALICIA PADRO Y ALVAREZ, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla, Estado de México, a 29 de noviembre del año 2023.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO.

1137-A1.-6 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Mediante Escritura 16,641 (dieciséis mil seiscientos cuarenta y uno), Volumen 327 (trescientos veintisiete) Ordinario, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 ciento veinticinco del Estado de México, **SE DIO INICIO A LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARTHA NAVA TAPIA; LA DESIGNACIÓN, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDEROS DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a solicitud de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ LUIS SOCORRO NAVA**, por conducto de su **ALBACEA** el señor **JOSÉ LUIS SOCORRO MARTÍNEZ**, señoras **MARTHA VIRGINIA SOCORRO NAVA Y SARA ISABEL SOCORRO NAVA**, quienes se hacen acompañar de sus testigos los señores **MANUEL GUILLERMO HERAS HERNÁNDEZ Y ELDA IRIS ALFREDO MORA**.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRAN.-RÚBRICA.

3792.- 7 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Mediante Escritura 16,638 (Dieciséis mil seiscientos treinta y ocho), del Volumen 328 (Trescientos veintiocho) Ordinario, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 (Ciento veinticinco), del Estado de México, con residencia en Metepec; **INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR HÉCTOR ARTURO GONZÁLEZ BAUTISTA**, a solicitud de la señora **SANTA VERANIA RIVERA GARCÍA**, en su carácter de cónyuge supérstite y del señor **ARTURO GONZÁLEZ RIVERA**, en su calidad de descendiente en primer grado en línea recta con el autor de la sucesión, ambas como presuntas herederas.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

3792.- 7 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Mediante Escritura 16,640 (dieciséis mil seiscientos cuarenta), Volumen 328 (trescientos veintiocho) Ordinario, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 ciento veinticinco del Estado de México, **SE DIO INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ LUIS SOCORRO NAVA; ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a

solicitud de los señores **MARÍA ELENA MARTÍNEZ BERNABÉ Y JOSÉ LUIS SOCORRO MARTÍNEZ**, quienes se hacen acompañar de sus testigos los señores **ELDA IRIS ALFREDO MORA Y ARACELI HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRAN.-RÚBRICA.

3792.- 7 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 56 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente, doy a conocer que mediante instrumento público **28,752**, de fecha **23** de **noviembre** del **2023**, otorgado ante la fe del suscrito, se hizo constar el **RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, ACEPTACIÓN DE HERENCIA y ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA** de la sucesión testamentaria a bienes del señor **FELIX ARTURO GUERRERO RODRIGUEZ**, que efectué a solicitud de la señora **DAPHNE MORANT LAGO** en su carácter de único y universal heredero.

En virtud de lo anterior y a solicitud del interesado, con fundamento en el artículo veinte, fracción tercera de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace la presente publicación a efectos de dar a conocer dicha circunstancia.

LIC. EDGAR ERIC GARZÓN ZÚÑIGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 56 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3802.- 7 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **44,553**, de fecha 01 de diciembre de 2023, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ LÓPEZ ESCOTO**, a solicitud los señores **MARÍA DE LOURDES LÓPEZ MENDOZA, JOSÉ GUILLERMO LÓPEZ MENDOZA, JORGE LUIS LÓPEZ MENDOZA, LUZ REBECA LÓPEZ MENDOZA, ROSA ELENA LÓPEZ MENDOZA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ MENDOZA y MARÍA GUADALUPE ALICIA LÓPEZ MENDOZA**, en su carácter de hijos del autor de la presente sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1147-A1.- 7 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 28 de noviembre 2023.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **11009**, volumen **99** de fecha **28 de noviembre de 2023**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de **Arnoldo Díaz Castro** a solicitud de **Irma Santana Sandoval, Jabin Uziel, Bezaleel y Hazael Zair**, de apellidos **Díaz Santana**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de presuntos herederos, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1148-A1.-7 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 28 de noviembre 2023.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **10854**, volumen **94** de fecha **17 de noviembre de 2023**, otorgada el día veintiocho del mismo mes y año, ante la Suscrita Notaría, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de **Carolina Bautista Bracamonte** a solicitud de **Arturo, Nora Alejandra y Marina Eréndira**, de apellidos **Morales Bautista y Rogelio Roque Morales Sagardoy** como albacea de la sucesión intestamentaria de **Omar Raymundo Morales Bautista**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de presuntos herederos, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1149-A1.-7 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 28 de noviembre 2023.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **11008**, volumen **98** de fecha **28 de noviembre de 2023**, otorgada ante la Suscrita Notaría, se hizo constar la **Protocolización de los Autos Judiciales relativos a la Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de **Raymundo Morales Araiza**, ventilada en el expediente judicial número 84/2023 del Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a solicitud de **Arturo, Nora Alejandra y Marina Eréndira**, de apellidos **Morales Bautista y Rogelio Roque Morales Sagardoy** como albacea de la sucesión intestamentaria de **Omar Raymundo Morales Bautista**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de presuntos herederos, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1150-A1.- 7 y 18 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tlalnepantla de Baz, México, a 1 de diciembre 2023.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **11086**, volumen **96** de fecha **1 de diciembre de 2023**, ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes de **María Luisa Rincón Bautista**, a solicitud de **Antonio Rincón Cisneros**, quien comparece por su propio derecho, en su carácter de Único y Universal Heredero, quien otorgó su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1151-A1.-7 y 18 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tlalnepantla de Baz, México, a 1 de diciembre 2023.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **10853**, volumen **93** de fecha **17 de noviembre de 2023**, otorgada el día primero de diciembre de 2023, ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes de **Francisco Rincón Bautista**, a solicitud de **Antonio y Georgina**, de apellidos **Rincón Cisneros**, esta última como albacea de la sucesión testamentaria de **Micaela Cisneros Alejandre**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de presuntos herederos, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1152-A1.- 7 y 18 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tlalnepantla de Baz, México, a 1 de diciembre 2023.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **10852**, volumen **92** de fecha **17 de noviembre de 2023**, otorgada el día primero de diciembre de 2023, ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes de **Micaela Cisneros Alejandre**, a solicitud de **Francisco Javier, Aaron, Ignacio, Antonio y Georgina**, de apellidos **Rincón Cisneros**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de legatarios, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1153-A1.-7 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 27 de noviembre de 2023.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **10,855**, volumen **95** de fecha **17 de noviembre de 2023**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes de **Pablo Romero Guzmán**, a solicitud de los señores **Iván Romero Munguía**, en su carácter de único y universal heredero, **María Eugenia** y **Gonzalo**, de apellidos **Munguía del Río**, como Albacea y Albacea Sustituto, respectivamente, quienes comparecieron por su propio derecho, otorgando su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además del heredero mencionado, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1154-A1.-7 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 27 de noviembre de 2023.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **10,916**, volumen **96** de fecha **22 de noviembre de 2023**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Sanjuan Domingo Batista Morales**, a solicitud de **Mónica Nancy, Juana Ivonne, Juan Domingo** y **Susana Evangelina**, de apellidos **Batista García**, en su carácter de **únicos y universales herederos**, quienes comparecieron por su propio derecho, otorgando su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1155-A1.-7 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO 1,666 VOLUMEN 27 ORDINARIO DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, OTORGADA ANTE MI FE, LOS SEÑORES **MÓNICA, JOSÉ ROMÁN, NORA MARÍA, MARÍA DEL CARMEN Y ENRIQUE** TODOS DE APELLIDOS **AZÚA ALATORRE**, EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y LA SEÑORA **NORA MARÍA AZÚA ALATORRE** ACTUANDO TAMBIEN EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, **RADICARON** ANTE MI, EN TERMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 4.29, 4.77 Y 4.79 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULOS 6.184, 6.189 Y 6.190 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTICULOS 123 Y 124 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **ROMÁN AZÚA GARCÍA**.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1156-A1.-7 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO 1,665 VOLUMEN 27 ORDINARIO DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, OTORGADA ANTE MI FE, LOS SEÑORES **MÓNICA, JOSÉ ROMÁN, NORA MARÍA, MARÍA DEL CARMEN Y ENRIQUE** TODOS DE APELLIDOS **AZÚA ALATORRE**, EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y LA SEÑORA **NORA MARÍA AZÚA ALATORRE** ACTUANDO TAMBIEN EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, **RADICARON** ANTE MI, EN TERMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 4.29, 4.77 Y 4.79 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULOS 6.184, 6.189 Y 6.190 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTICULOS 123 Y 124 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **HERMINIA ALATORRE SILGUERO**.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1157-A1.-7 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA PAZ GONZALEZ ALCANTARA**, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTE EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO EL SEÑOR **SAUL RAFAEL BRINGAS GONZALEZ**, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE HABER RECABADO LOS INFORMES DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA TESTAMENTARIA DE LEY, CONFIRMANDO QUE NO EXISTE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA A NOMBRE DE LA SEÑORA **MARIA PAZ GONZALEZ ALCANTARA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6.142 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL, 4.77 Y 4.78 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO, ASÍ COMO 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, NOVIEMBRE 2023.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO

1158-A1.-7 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 145 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

DOCTOR EN DERECHO JOSÉ RAMÓN ARANA POZOS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 14505, DEL VOLUMEN 265 ORDINARIO, DE FECHA 29 DE MARZO DEL AÑO 2022, QUEDÓ RADICADA LA DENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **JUAN BERNALDEZ RICO (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRO USAR EL NOMBRE DE JUAN BERNALDES RICO)**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES **MARIA SEVERIANA GRANDE MARCOS (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE MARIA SEBERIANA GRANDE MARCOS)**, **AARON BERNALDEZ GRANDE Y MOISES BERNALDEZ GRANDE**, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PREVIA IDENTIFICACIÓN COMPAREZCA A DEDUCIRLO.

SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL.

ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

ATENTAMENTE

DR. EN D. JOSE RAMON ARANA POZOS.-RÚBRICA.

3997.- 18 diciembre y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, NOTARIA 149, METEPEC, ESTADO DE MEXICO.

JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS**, de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil veintitrés ante mí, a solicitud de los señores **JOSE TRINIDAD TABARES ORTEGA, VERONICA ARACELI TABARES ORTEGA, JESUS TABARES ORTEGA, SERGIO TABARES ORTEGA y MARIA DEL ROCIO TABARES ORTEGA** en su calidad de herederos, radicarón y aceptaron iniciar en la notaría a mi cargo la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARIA DE JESUS ORTEGA ROJAS**, aceptando respectivamente la herencia instituida a su favor y quienes me manifestaron que procederán a formular el inventario y avaluó de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Metepec, Estado de México, a 07 de diciembre del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3998.- 18 diciembre y 12 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, NOTARIA 149, METEPEC, ESTADO DE MEXICO.

JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO**, de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil veintitrés ante mí, a solicitud de los señores **JOSE TRINIDAD TABARES ORTEGA, VERONICA ARACELI TABARES ORTEGA, JESUS TABARES ORTEGA, SERGIO TABARES ORTEGA y MARIA DEL ROCIO TABARES ORTEGA** en su calidad de herederos, radicarón y aceptaron iniciar en la notaría a mi cargo la sucesión testamentaria a bienes del señor **J. TRINIDAD TABARES GARCIA**, aceptando respectivamente la herencia instituida a su favor y quienes me manifestaron que procederán a formular el inventario y avaluó de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Metepec, Estado de México, a 07 de diciembre del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3999.- 18 diciembre y 12 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 12 de diciembre de 2023.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura “**88,042**”, volumen “**1,822**”, de fecha “**17 de noviembre de 2023**”, se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ISABEL ESPINOSA CRUZ**, que otorgan los señores **JOSÉ ÁNGEL y ERNESTO ambos de apellidos RAMÍREZ ESPINOZA**, como descendientes directos de la de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo dispuesto por el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Acreditando la muerte de la señora **ISABEL ESPINOSA CRUZ**, con su acta de defunción y su entroncamiento con la de cujus, con sus respectivas actas de nacimiento.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4001.- 18 diciembre y 12 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 12 de diciembre de 2023.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura “**87,960**”, volumen “**1,830**”, de fecha “**26 de octubre de 2023**”, se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA YOLANDA FERNÁNDEZ BAEZ**, que otorgan los señores **YOLANDA GUADALUPE y JOSÉ MANUEL ambos de apellidos RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GALLO (Hoy su sucesión)**, representada por su albacea la señora **YOLANDA GUADALUPE RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ**, los dos primeros como descendientes directos y el último como cónyuge de la de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo dispuesto por el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Acreditando la muerte de la señora **MARÍA YOLANDA FERNÁNDEZ BAEZ**, con su acta de defunción y su entroncamiento con la de cujus, con sus respectivas actas de nacimiento.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4002.- 18 diciembre y 12 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 12 de diciembre de 2023.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura “**87,930**”, volumen “**1,830**”, de fecha “**20 de octubre de 2023**”, se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA EUGENIA GÓMEZ GUERRERO**, que otorga el señor **ARMANDO AYD FLORES GÓMEZ por sí y en representación del señor ARMANDO JACINTO FLORES BONIFAZ**, el primero como descendiente directo y el último como cónyuge supérstite de la de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Acreditando la muerte de la señora **MARÍA EUGENIA GÓMEZ GUERRERO**, con su acta de defunción y su entroncamiento con la de cujus, con sus respectivas actas de nacimiento y matrimonio.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4003.- 18 diciembre y 12 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 12 de diciembre de 2023.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "**87,942**", volumen "**1,822**", de fecha "**25 de octubre de 2023**", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **SANTIAGO ZUÑIGA MENDOZA**, que otorga el señor **APOLONIO ZUÑIGA GONZÁLEZ como descendiente directo del de cujus, en su carácter de posible heredero**, en la cual **manifiesta** su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **deja** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiesta** que no **tiene** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **el**. Acreditando la muerte del señor **SANTIAGO ZUÑIGA MENDOZA**, con su acta de defunción y su entroncamiento con el de cujus, con su respectiva acta de nacimiento.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4004.- 18 diciembre y 12 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 12 de diciembre de 2023.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "**88,017**", volumen "**1,827**", de fecha "**10 de noviembre de 2023**", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JUAN CARLOS HURTADO GARCÍA**, que otorga la señora **CELIA GARCÍA GARDUÑO, (Hoy su Sucesión)**, representada por su albacea la señora **ESTHER HURTADO GARCÍA, como madre del de cujus, en su carácter de posible heredera**, en la cual **manifiesta** su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **deja** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiesta** que no **tiene** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ella**. Acreditando la muerte del señor **JUAN CARLOS HURTADO GARCÍA**, con su acta de defunción y su entroncamiento con el de cujus, con su respectiva acta de nacimiento.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4005.- 18 diciembre y 12 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 12 de diciembre de 2023.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "**87,838**", volumen "**1,828**", de fecha "**29 de septiembre de 2023**", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MÓNICA CECILIA MARTÍNEZ PÉREZ**, que otorgan los señores **DAVID ISRAEL y BRIANDA MÓNICA PAMELA** ambos de apellidos **HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, como descendientes directos de la de cujus, en su

carácter de posibles herederos, en la cual **manifiestan** su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **dejan** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiestan** que no **tienen** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellos**. Acreditando la muerte de la señora **MÓNICA CECILIA MARTÍNEZ PÉREZ**, con su acta de defunción y su entroncamiento con la de cujus, con sus respectivas actas de **nacimiento**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4006.- 18 diciembre y 12 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 12 de diciembre de 2023.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "**87,976**", volumen "**1,826**", de fecha "**30 de octubre de 2023**", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **BERENICE LUCÍA FREGOSO LÓPEZ**, que otorgan los señores **JOSÉ MARÍA y JOSÉ FERNANDO ambos de apellidos VARGAS FREGOSO y JESÚS FERNANDO VARGAS ESPINOSA, los dos primeros como descendientes directos y el último como cónyuge de la de cujus, en su carácter de posibles herederos**, en la cual **manifiestan** su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **dejan** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiestan** que no **tienen** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellos**. Acreditando la muerte de la señora **BERENICE LUCÍA FREGOSO LÓPEZ**, con su acta de defunción y su entroncamiento con la de cujus, con sus respectivas actas de **nacimiento y matrimonio**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4007.- 18 diciembre y 12 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 12 de diciembre de 2023.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "**87,970**", volumen "**1,830**", de fecha "**30 de octubre de 2023**", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JESÚS ALEJANDRO SÁNCHEZ DÍAZ**, que otorga la señora **BRIGIDA DIAZ HERNÁNDEZ, como madre del de cujus, en su carácter de posible heredera**, en la cual manifiesta su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo dispuesto por el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ella. Acreditando la muerte del señor **JESÚS ALEJANDRO SÁNCHEZ DIAZ**, con su acta de defunción y su entroncamiento con el de cujus, con su respectiva acta de **nacimiento**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4008.- 18 diciembre y 12 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 12 de diciembre de 2023.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura “**88,004**”, volumen “**1,824**”, de fecha “**08 de noviembre de 2023**”, se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **VIRGINIA MALDONADO MÁRQUEZ**, que otorgan los señores **MARÍA CRISTINA, VÍCTOR EMMANUEL, MARÍA ALEJANDRA, GABRIEL ANTONIO, LUZ MARÍA y MARICRUZ** todos de apellidos **MERCADO MALDONADO** y el señor **ANTONIO MERCADO MERCADO**, Hoy su Sucesión, representado en este acto por su albacea el señor **GABRIEL ANTONIO MERCADO MALDONADO**, los seis primeros como descendientes directos y el último como cónyuge de la de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **dejan** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiestan** que no **tienen** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellos**. Acreditando la muerte de la señora **VIRGINIA MALDONADO MÁRQUEZ**, con su acta de defunción y su entroncamiento con la de cujus, con sus respectivas actas de **nacimiento y matrimonio**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4009.- 18 diciembre y 12 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 13 de diciembre de 2023.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura “**87,631**”, volumen “**1,811**”, de fecha “**14 de agosto de 2023**”, se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ FERNANDO GALINDO PACHECO** (también fue conocido como **FERNANDO GALINDO PACHECO**), que otorgan los señores **MARY CARMÉN, JAVIER GRISELDA, ERIKA EDITH, PAOLA, ISMAEL, FERNANDO y ELÍAS** (en cuya representación actúa la señora **MARY CARMÉN GALINDO CASTRO** todos de apellidos **GALINDO CASTRO**, como descendientes directos, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **dejan** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiestan** que no **tienen** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellos**. Acreditando la muerte del señor **JOSÉ FERNANDO GALINDO PACHECO**, con su acta de defunción y su entroncamiento con el de cujus, con sus respectivas actas de **nacimiento**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4010.- 18 diciembre y 12 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 84,202 del volumen número 2032, de fecha cinco de diciembre del año 2023, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de **SANTIAGO VELÁZQUEZ MENDOZA**, que otorgaron la señora **AMALIA LARREA JAIME**, en su carácter de cónyuge supérstite y del señor **CARLOS VELÁZQUEZ LARREA**, en su calidad de descendiente en primer grado en línea recta del de cujus; ambos además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y del acta de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento, su vínculo y entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 7 de diciembre del año 2023.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93 del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1240-A1.-18 diciembre y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 84,180 del volumen número 2,040 de fecha 1 de diciembre del año 2023, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ELENA PATIÑO BOLAÑOS (QUIEN EN VIDA TAMBIÉN ACOSTUMBRABA UTILIZAR EL NOMBRE DE ELENA PATIÑO), que otorgaron los señores MARIA ELENA ZÁRATE PATIÑO, MIGUEL ZÁRATE PATIÑO, MARTIN ZÁRATE PATIÑO, CRISTINA ZÁRATE PATIÑO y MARILÚ ZÁRATE PATIÑO, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus y además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción y de las actas de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 6 de diciembre de 2023.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93 del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1241-A1.- 18 diciembre y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número 62,293 firmada con fecha 28 de noviembre del año 2023, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA LUISA SEGURA ALMEIDA, que otorgó, los señores MARIA DEL CARMEN, EMIGDIO y MARIA DE LOS ANGELES todos de apellidos SOTO SEGURA, en su carácter de descendientes directos, en primer grado y como presuntos herederos de la mencionada sucesión, solicitan al suscrito notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la citada de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 28 de noviembre del 2023.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

1242-A1.- 18 diciembre y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número 62,134 firmada con fecha 01 de noviembre del año 2023, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JESUS RUIZ VILLAGRAN que otorgaron, la señora ROSARIO FLORA GONZALEZ LOPEZ, en su carácter de cónyuge superviviente y los señores CLAUDIA RUIZ GONZALEZ y JESUS RUIZ GONZALEZ, en su carácter de descendientes directos en primer grado, en virtud de ser mayores de edad, solicitan al suscrito notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 05 de diciembre del 2023.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

1243-A1.- 18 diciembre y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **62,295** firmada con fecha 28 de noviembre del año 2023, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **EMIGDIO SOTO SEGURA**, que otorgaron, los señores **MARIA DEL CARMEN, EMIGDIO y MARIA DE LOS ANGELES** todos de apellidos **SOTO SEGURA**, en su carácter de descendientes directos, en primer grado y como presuntos herederos de la mencionada sucesión, solicitan al suscrito notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la citada de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 28 de noviembre del 2023.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

1244-A1.-18 diciembre y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 84,183 del volumen número 2033 de fecha 01 de diciembre del año 2023, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de **NICOLÁS PINEDA VÁZQUEZ**, que otorgaron los señores **IRAIZ PINEDA SÁNCHEZ, MARTHA PINEDA SÁNCHEZ, ALFREDO PINEDA SÁNCHEZ, LUCIA JOSEFINA PINEDA SÁNCHEZ, ROCÍO LILY PINEDA SÁNCHEZ, FERNANDO PINEDA SÁNCHEZ y NICOLÁS ARTURO PINEDA SÁNCHEZ (HOY SU SUCESIÓN)**, representadas por sus albaceas señores **EMMANUEL JONATHAN PINEDA BEAR Y HUMBERTO TADEO PINEDA PÉREZ**, respectivamente, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; y todos ellos en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y las actas de nacimiento, con las que acreditan el Fallecimiento, el vínculo y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.47 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 04 de diciembre de 2023.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93 del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1245-A1.-18 diciembre y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número 62,281 firmada con fecha 24 de noviembre del año 2023, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **SANTIAGO CHAVEZ IBARRA** que otorgaron, la señora **JOSEFINA TLECUITL LARA**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **ROGELIO CHAVEZ TLECUITL y GETSEMANI CHAVEZ TLECUITL**, en su carácter de descendientes

directos en primer grado, en virtud de ser mayores de edad, solicitan al suscrito notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 30 de noviembre del 2023.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

1246-A1.- 18 diciembre y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES, Titular de la Notaría Pública número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER**: que por escritura pública número **NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE**, del **LIBRO DOSCIENTOS SETENTA Y UNO**, de fecha **primero de diciembre de dos mil veintitrés**, pasada ante mí, hice constar: la denuncia y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de don **LUIS CUELLAR ORTIZ**, que otorgaron doña **TANIA CUELLAR LEÓN**, doña **WENDY MAYELA CUELLAR LEÓN** y doña **ITZEL CUELLAR LEÓN**, en su calidad de **DESCENDIENTES** y todas ellas como **PRESUNTAS HEREDERAS**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito notario dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con derecho a heredar. Lo que doy a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 6 de diciembre de 2023.

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA
158 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1247-A1.- 18 diciembre y 12 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

3,101

Por escritura No. 3,101 de fecha 6 de diciembre de 2023, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** que otorga la señora **LUISA MARÍA REYES MÉNDEZ**, representada por la señora **MARÍA OLIVIA REYES MÉNDEZ**, quien también comparece por su propio derecho, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARÍA LUISA MÉNDEZ VEGA**; y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgó la citada **MARIA OLIVIA REYES MÉNDEZ**, en la mencionada sucesión.

La albacea formulará el inventario correspondiente.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1248-A1.- 18 diciembre y 12 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

3,112

Por escritura No. 3,112 de fecha 8 de diciembre de 2023, ante mí, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, del "de Cujus" señor **AGUSTIN VILLANUEVA MUÑOZ**, que otorgaron los señores **MARÍA DEL REFUGIO PACHECO HERNÁNDEZ** e **IVÁN JOSUÉ VILLANUEVA PACHECO**, como presuntos herederos en la mencionada sucesión.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1249-A1.-18 diciembre y 12 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **36,356** de fecha 7 de noviembre del 2023 se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunúen Niño de Rivera Leal, titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **RAFAEL ARISTA IBARRA** que solicita la señora **María Reyna Emma Estévez Montiel** en su carácter de **única y universal heredera**; instrumento en el que se hizo constar el reconocimiento de la validez del testamento, el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia y la aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señora **María Reyna Emma Estévez Montiel**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y avalúo de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 7 de noviembre del 2023.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1250-A1.- 18 diciembre y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **36,365** de fecha 10 de noviembre del 2023 se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunúen Niño de Rivera Leal, titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la **tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JOSE FERNANDEZ VIEYRA** que solicita la señora **María del Carmen Ríos Martínez** también conocida como Carmen Ríos Martínez y María del Carmen Ríos de Fernández en su carácter de **única y universal heredera**; instrumento en el que se hizo constar el reconocimiento de la validez del testamento, el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia y la aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señora **Julieta Fernández Ríos**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y avalúo de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 10 de noviembre del 2023.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1250-A1.-18 diciembre y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 22,688 de fecha cinco de diciembre del año 2023, otorgado ante mi fe, la señora CECILIA LILIA MARTÍNEZ SOLANO, MARTHA, JORGE, ANA LUISA, JESÚS Y BELINDA LILIA, todos de apellidos ANGUIANO MARTÍNEZ, en su carácter la primera de Cónyuge Supérstite y los cinco siguientes de descendientes consanguíneos en línea recta en primer grado (hijos) del autor de la sucesión, señor RICARDO ANGUIANO VELÁZQUEZ, radicaron la Sucesión Intestamentaria a Bienes del mismo, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaria.

Cuautitlán, Estado de México, a 13 de Diciembre del año 2023.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARÍA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-RÚBRICA.
NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN.

2 PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

1251-A1.-18 diciembre y 15 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **EL LICENCIADO OMAR MARTINEZ VARGAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 58 DEL ESTADO DE MÉXICO;** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 20 DE JUNIO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **003209**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 5552, VOLUMEN 632, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 05 DE MARZO DE 2008**, EXHIBIENDO ESCRITURA ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA NÚMERO 25,975 DEL VOLUMEN 705, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2007, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO DAVID R. CHAPELA COTA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 58 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) LA PRESENTACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALUOS. ---B) LA ADJUDICACIÓN DE BIENES**, QUE REALIZA LA SEÑORA MERCEDES OLGUIN CAMPOS, TAMBIEN CONOCIDA COMO MERCEDES OLGUIN ESCOBEDO, COMO ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JUSTO SILVA HERNANDEZ**; A FAVOR DE ELLA MISMA, EN SU CARÁCTER, TAMBIÉN, DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DE LA REFERIDA SUCESION. **ASIMISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** AL NORTE: EN DIECISIETE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, CON LOTE SETENTA; AL SUR: EN DIECISIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS, CON LOTE SETENTA Y DOS; AL ORIENTE: EN SIETE METROS, CON LOTE CIENTO CUATRO; AL PONIENTE: SIETE METROS, CON CALLE FUENTES DE CERVANTES. EN ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. -----
ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

3827.- 8, 13 y 18 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LAS ACTUACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE **REPOSICIÓN** DEL APÉNDICE CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA **321, DEL VOLUMEN ESPECIAL RANCHO SAN BLAS, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA**, EN FECHA 16 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SE DICTÓ UN ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE:

“...

En este contexto, toda vez que se tienen a la vista copias certificadas de la escritura pública número 5,741, volumen 119-104 especial, de fecha 16 de febrero de 1987, pasada ante la fe del Licenciado Roque René Santín Villavicencio, Notario Público número 1 de Toluca, expedidas por el Archivo General de Notarías del Estado de México, a través de la cual se hizo constar la donación gratuita en primero y segundo lugar, que celebran como donante la Comisión Coordinadora para el Desarrollo Agrícola y Ganadero del Estado de México, representada por el Profesor José Meza Mena, y como donataria Emma Arellano Romero, misma que fue extraviada en esta Oficina Registral.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8.38, 8.40, 8.41 y 8.75 del Código Civil; 10, 69, 70 y 71 de la Ley Registral; 10, 12 fracciones I, II y X, 13 fracciones XVIII y XIX, 93 y 94 del Reglamento de la Ley Registral, todos ordenamientos legales vigentes en el Estado de México, se determina la reposición de la partida 321, del Volumen Especial Rancho San Blas, libro primero, sección primera, dejando a salvo los derechos de terceros.

Con vista en lo anterior, se ordena la notificación de la presente a la Comisión Coordinadora para el Desarrollo Agrícola y Ganadero del Estado de México y a Emma Arellano Romero, por medio de edicto publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta entidad federativa, por tres veces de tres en tres días cada uno, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.

...”

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA COMISIÓN COORDINADORA PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA Y GANADERO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y A EMMA ARELLANO ROMERO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 25, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO.

M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA O.R. TOLUCA INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO 18 DE OCTUBRE DE 2023.

3835.- 8, 13 y 18 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LA C. SILVIA MANDUJANO GARCIA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 14745 Volumen 337 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 15 de diciembre de 1989, mediante folio de presentación No. 2085/2023.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1171 DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. AXELL GARCIA AGUILERA, NUMERO 3 EN CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO. OBSERVACIONES: EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION LAGOS, QUE OTORGA INCOBUSA S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, SECCION LAGOS, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO AL LOTE 30 MANZANA 32. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: EN 17.50 MTS. CON LOTE 29.

AL SE: EN 17.50 MTS. CON LOTE 31.

AL NE: EN 7.00 MTS. CON CALLE LAGO MICHIGAN.

AL SO: EN 7.00 MTS. CON LOTE 9.

SUPERFICE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 14 de noviembre de 2023.- **ATENTAMENTE.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

3839.- 8, 13 y 18 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 03 de octubre de 2023.

Que en fecha 02 de octubre de 2023, El C. Rubén del Carmen Flores Serrano, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 62, Volumen 241, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno número 07, de la manzana 13, del "Ex Ejido de los Remedios", ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México**; con superficie: 286.50 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 19.00 metros con calle Cuatro Ciénegas; **AL SUR:** en 19.10 metros con lote 08; **AL ESTE:** en 15.00 metros con calle Sn Miguel; **AL OESTE:** en 15.00 metros con lote 06. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

1168-A1.- 8, 13 y 18 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. JUAN JESUS SANCHEZ BUENDIA, MISMO QUE ACREDITA SU INTERES JURÍDICO CON ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 64,152 VOLUMEN 1,522 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2023, OTORGADO POR EL LICENCIADO LEONARDO R. SANCHEZ BERISTAIN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL QUE SE HACE CONSTAR EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, QUE OTORGA LA SEÑORA CONCEPCION CARBAJAL FLORES, EN FAVOR DEL SEÑOR JUAN JESUS SANCHEZ BUENDIA; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIADOR 005913, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 128, VOLUMEN 276, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1991, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO 0988895-1 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1991, OTORGADO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: A) **COMRAVENTA QUE OTORGAN**, DE UNA PARTE EL **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL INFONAVIT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JOSE ANTONIO CHAVERO AGUILAR Y/O LICENCIADA MARIA DEL REFUGIO ROSALES MUÑOZ, Y DE OTRA, LA SEÑORA **CARBAJAL FLORES CONCEPCIÓN**, EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR. **---B) EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN HIPOTECARIA** QUE CELEBRAN, DE UNA PARTE EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR, INFONAVIT, Y DE OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE DEUDOR, EL TRABAJADOR. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **CASA 6 MANZANA 1, LOTE 3 CONDOMINIO 3, DEL CONJUNTO HABITACIONAL “LOMAS DEL PARQUE”, UBICADO EN TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AREA CONSTRUIDA PLANTA BAJA: 43.710 M2. PLANTA ALTA: 29.295 M2. TOTAL: 73.005 M2. DESCRIPCION DE LOS ESPACIOS HABITABLES DE LA VIVIENDA: PLANTA BAJA: ESTANCIA-COMEDOR. COCINETA, ALCOBA, CUBO DE ESCALERA Y PATIO DE SERVICIO. PLANTA ALTA: RECAMARA 1 Y RECAMARA 2, VESTIBULO, BAÑO Y ESCALERA. LINDEROS Y MEDIDAS DEL AREA PRIVATIVA DE LA VIVIENDA (INCLUYE AREA CONSTRUIDA Y PATIO DE SERVICIO). COLINDANCIAS DE PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA: AL NORORIENTE: DE FACHADA PRINCIPAL, EN 4.65 M. CON ANDADOR DE ACCESO; AL NORPONIENTE: DE FACHADA LATERAL, EN 9.40 M EN COLINDANCIA CON VIVIENDA No. 5; AL SURPONIENTE: DE FACHADA POSTERIOR, EN 4.65 M EN COLINDANCIA CON CONDOMINIO No. 4; AL SURORIENTE: DE FACHADA LATERAL, EN 9.40 M EN COLINDANCIA CON VIVIENDA No. 7. EN ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES DE TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----**

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

3912.- 13, 18 diciembre y 8 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: EDUCACIÓN, Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, Dirección General, Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género.

EDICTO

Asunto: Se comunica el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-106-FP-A2019.

Contratante: Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, por sus siglas (IMIFE).

Contratista: PARADIGMA CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.A. DE C.V.

Lic. Eber Abraham Torres Guaida, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 18 fracción V del Reglamento Interno del mismo Instituto, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 25 de abril de 2019, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 155, 158 de su Reglamento; 25 fracción II, 28 fracción III, 30 y 31 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se le notifica al C. Demetrio López Fernández, Administrador Único y/o demás representantes legales de la empresa denominada PARADIGMA CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.A. DE C.V., el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-106-FP-A2019, el cual tiene por objeto la "Sustitución de barda perimetral, en la Escuela Secundaria General Ofic. No. 0971 "Sor Juana Inés de la Cruz", ubicada en Toluca de Lerdo, Municipio de Toluca, México"; razón por la cual, se le solicita sirva comparecer en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, sita en el inmueble ubicado en Blvd. Isidro Fabela norte No. 900, Colonia Tres Caminos, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50020, en el término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a que surta efectos la notificación del presente, a efecto de otorgarle el derecho a desahogar su Garantía de Audiencia, lo anterior derivado del presunto incumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, SÉPTIMA, OCTAVA, DECIMA SEGUNDA Y DECIMA TERCERA del contrato referido anteriormente. Apercibiéndole que, en caso de no comparecer, se le tendrá por satisfecha su Garantía de Audiencia y por precluido su derecho para aportar pruebas y alegar lo que a sus intereses y derecho convenga, emitiéndose en consecuencia, la resolución que en derecho proceda. Asimismo, es importante que señale domicilio dentro del territorio del Estado de México para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que, para el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun tratándose de citaciones y resoluciones que puedan ser impugnados del asunto que nos ocupa, se realizarán por medio de estrados ubicados en las instalaciones del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa. De la misma manera, se le informa que se encuentra a su disposición, el oficio No. 210C1501030000S/824/2023, mismo que contiene el Acuerdo del inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-106-FP-A2019, el cual obra agregado en el expediente con número de referencia IMIFE/UAJIG/RC/022/2022, disponible para su consulta en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes. Por último, se le solicita sirva acudir al sitio de los trabajos, a las 13:30 horas del día miércoles diecisiete de enero del año dos mil veinticuatro, a lo cual, este Instituto, mediante los servidores públicos facultados, procederá a instrumentar el acta circunstanciada correspondiente, con la finalidad de tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, apercibiéndole que, en caso de no comparecer en la fecha, hora y lugar indicados, la misma se llevará a cabo aún sin su comparecencia. Este edicto se publicará por una sola vez y surtirá efectos desde el día hábil posterior al de la publicación; la presente notificación se realiza por edictos, toda vez que el domicilio proporcionado por la empresa denominada PARADIGMA CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.A. DE C.V., para oír y recibir notificaciones, no existe.

Lic. Eber Abraham Torres Guaida.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.-Rúbrica.

4011.- 18 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: EDUCACIÓN, Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, Dirección General, Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género.

EDICTO

Asunto: Se comunica el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública número IMIFE-1630-FONDEN-A2017.

Contratante: Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, por sus siglas (IMIFE)

Contratista: ARPLUS, S.A. DE C.V.

Lic. Eber Abraham Torres Guaida, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 18 fracción V del Reglamento Interno del mismo Instituto, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 25 de abril de 2019, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 155, 158 de su Reglamento; 25 fracción II, 28 fracción III, 30 y 31 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se le notifica al Arq. Jorge Enrique Hernández Pérez, Administrador Único y/o demás representantes legales de la empresa denominada ARPLUS S.A. DE C.V., el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública número IMIFE-1630-FONDEN-A2017, el cual tiene por objeto "Gastos de Supervisión Externa Federal, en 12 Municipios afectados, Municipio de Varios Municipios, México."; razón por la cual, se le solicita sirva comparecer en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, sita en el inmueble ubicado en Blvd. Isidro Fabela norte No. 900, Colonia Tres Caminos, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50020, en el término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a que surta efectos la notificación del presente, a efecto de otorgarle el derecho a desahogar su Garantía de Audiencia, lo anterior derivado del presunto incumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, SÉPTIMA, OCTAVA, DECIMA PRIMERA, DECIMA SEGUNDA Y DECIMA TERCERA del contrato referido anteriormente. Apercibiéndole que, en caso de no comparecer, se le tendrá por satisfecha su Garantía de Audiencia y por precluído su derecho para aportar pruebas y alegar lo que a sus intereses y derecho convenga, emitiéndose en consecuencia, la resolución que en derecho proceda. Asimismo, es importante que señale domicilio dentro del territorio del Estado de México para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que, para el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun tratándose de citaciones y resoluciones que puedan ser impugnados del asunto que nos ocupa, se realizarán por medio de estrados ubicados en las instalaciones del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa. De la misma manera, se le informa que se encuentra a su disposición, el oficio No. 210C1501030000S/1039/2023, mismo que contiene el Acuerdo del inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública obra número IMIFE-1630-FONDEN-A2017, el cual obra agregado en el expediente con número de referencia IMIFE/UAJIG/RC/022/2023, disponible para su consulta en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes. Por último, se le solicita sirva acudir al sitio de los trabajos, a las 10:30 horas del día miércoles diecisiete de enero del año dos mil veinticuatro, a lo cual, este Instituto, mediante los servidores públicos facultados, procederá a instrumentar el acta circunstanciada correspondiente, con la finalidad de tomar inmediata posesión de los servicios ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, apercibiéndole que, en caso de no comparecer en la fecha, hora y lugar indicados, la misma se llevará a cabo aún sin su comparecencia. Este edicto se publicará por una sola vez y surtirá efectos desde el día hábil posterior al de la publicación; la presente notificación se realiza por edictos, toda vez que el domicilio proporcionado por la empresa denominada ARPLUS, S. A. DE C.V., para oír y recibir notificaciones no existe.

Lic. Eber Abraham Torres Guaida.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.-Rúbrica.

4012.- 18 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: EDUCACIÓN, Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, Dirección General, Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género.

EDICTO

Asunto: Se comunica el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-669-FP-L2021.

Contratante: Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, por sus siglas (IMIFE)

Contratista: INTEGRADORA DE SERVICIOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

Lic. Eber Abraham Torres Guaida, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 18 fracción V del Reglamento Interno del mismo Instituto, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 25 de abril de 2019, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 155, 158 de su Reglamento; 25 fracción II, 28 fracción III, 30 y 31 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se le notifica al Lic. Eduardo Alvarado Madrigal, Apoderado Legal y/o demás representantes legales de la empresa denominada INTEGRADORA DE SERVICIOS DEL CENTRO S.A. DE C.V., el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-669-FP-L2021, el cual tiene por objeto la Tercer etapa de la construcción de la Universidad Digital, en la Unidad Académica de la Universidad Digital del Estado de México, ubicada en Oztoloapan, Municipio de Oztoloapan, México"; razón por la cual, se le solicita sirva comparecer en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, sita en el inmueble ubicado en Blvd. Isidro Fabela norte No. 900, Colonia Tres Caminos, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50020, en el término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a que surta efectos la notificación del presente, a efecto de otorgarle el derecho a desahogar su Garantía de Audiencia, lo anterior derivado del presunto incumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SÉPTIMA, OCTAVA, DÉCIMA, DÉCIMA QUINTA, DÉCIMA SEXTA, DÉCIMA SÉPTIMA, VIGÉSIMA SÉPTIMA Y VIGÉSIMA OCTAVA del contrato referido anteriormente. Apercibiéndole que, en caso de no comparecer, se le tendrá por satisfecha su Garantía de Audiencia y por precluído su derecho para aportar pruebas y alegar lo que a sus intereses y derecho convenga, emitiéndose en consecuencia, la resolución que en derecho proceda. Asimismo, es importante que señale domicilio dentro del territorio del Estado de México para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que, para el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun tratándose de citaciones y resoluciones que puedan ser impugnados del asunto que nos ocupa, se realizarán por medio de estrados ubicados en las instalaciones del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa. De la misma manera, se le informa que se encuentra a su disposición, el oficio No. 210C1501030000S/1026/2023, mismo que contiene el Acuerdo del inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-669-FP-L2021, el cual obra agregado en el expediente con número de referencia IMIFE/UAJIG/RC/024/2023, disponible para su consulta en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes. Por último, se le solicita sirva acudir al sitio de los trabajos, a las 11:00 horas del día lunes veintidós de enero del año 2024, a lo cual, este Instituto, mediante los servidores públicos facultados, procederá a instrumentar el acta circunstanciada correspondiente, con la finalidad de tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, apercibiéndole que, en caso de no comparecer en la fecha, hora y lugar indicados, la misma se llevará a cabo aún sin su comparecencia. Este edicto se publicará por una sola vez y surtirá efectos desde el día hábil posterior al de la publicación; la presente notificación se realiza por edictos, toda vez que el domicilio proporcionado por la empresa denominada INTEGRADORA DE SERVICIOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., para oír y recibir notificaciones se encuentra fuera del Estado de México.

Lic. Eber Abraham Torres Guaida.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.-Rúbrica.

4013.- 18 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: EDUCACIÓN, Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, Dirección General, Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género.

EDICTO

Asunto: Se comunica el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-105-FP-A2020.

Contratante: Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, por sus siglas (IMIFE)

Contratista: CACE ASESORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.

Lic. Eber Abraham Torres Guaida, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 18 fracción V del Reglamento Interno del mismo Instituto, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 25 de abril de 2019, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 155, 158 de su Reglamento; 25 fracción II, 28 fracción III, 30 y 31 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se le notifica al C. CHRISTIAN ALBERTO ZAMORA GONZÁLEZ, Administrador Único y/o demás representantes legales de la empresa denominada CACE ASESORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-105-FP-A2020, el cual tiene por objeto la "Rehabilitación de edificios y sustitución de barda perimetral, en el Jardín de Niños "General Ignacio Zaragoza", ubicado en Ciudad López Mateos, Atizapán de Zaragoza, Municipio de Atizapán de Zaragoza, México."; razón por la cual, se le solicita sirva comparecer en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, sita en el inmueble ubicado en Blvd. Isidro Fabela norte No. 900, Colonia Tres Caminos, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50020, en el término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a que surta efectos la notificación del presente, a efecto de otorgarle el derecho a desahogar su Garantía de Audiencia, lo anterior derivado del presunto incumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SÉPTIMA, OCTAVA y DÉCIMA TERCERA del contrato referido anteriormente. Apercibiéndole que, en caso de no comparecer, se le tendrá por satisfecha su Garantía de Audiencia y por precluido su derecho para aportar pruebas y alegar lo que a sus intereses y derecho convenga, emitiéndose en consecuencia, la resolución que en derecho proceda. Asimismo, es importante que señale domicilio dentro del territorio del Estado de México para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que, para el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun tratándose de citaciones y resoluciones que puedan ser impugnadas del asunto que nos ocupa, se realizarán por medio de estrados ubicados en las instalaciones del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa. De la misma manera, se le informa que se encuentra a su disposición, el oficio No. 210C1501030000S/381/2023, mismo que contiene el Acuerdo del inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-105-FP-A2020, el cual obra agregado en el expediente con número de referencia IMIFE/UAJIG/RC/013/2023, disponible para su consulta en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes. Por último, se le solicita sirva acudir al sitio de los trabajos, a las 10:00 horas del día lunes quince de enero del año dos mil veinticuatro, a lo cual, este Instituto, mediante los servidores públicos facultados, procederá a instrumentar el acta circunstanciada correspondiente, con la finalidad de tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, apercibiéndole que, en caso de no comparecer en la fecha, hora y lugar indicados, la misma se llevará a cabo aún sin su comparecencia. Este edicto se publicará por una sola vez y surtirá efectos desde el día hábil posterior al de la publicación; la presente notificación se realiza por edictos, toda vez que el domicilio proporcionado por la empresa denominada CACE ASESORES INMOBILIARIOS, S. A. DE C.V., para oír y recibir notificaciones se encuentra fuera del Estado de México.

Lic. Eber Abraham Torres Guaida.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.-Rúbrica.

4014.- 18 diciembre.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 9.

EXPEDIENTE : 100/2022
POBLADO : SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO
MUNICIPIO : METEPEC
ESTADO : ESTADO DE MÉXICO

E D I C T O

Metepec, Estado de México, a 1 de diciembre de 2023.

En los autos del juicio agrario 100/2022 se dictó un acuerdo el 16 de noviembre de 2023, que a la letra dice:

"...con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 en relación con el 191 de la Ley Agraria y en cumplimiento a la sentencia dictada el **25 de octubre de 2022**, toda vez que los herederos de la extinta ASCENCIA RIVERA ESCALANTE no convinieron en quien conservaría sus derechos ejidales, **SE PROCEDE AL REMATE EN SUBASTA PÚBLICA** de la parcela número 351 del ejido SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, Municipio de Metepec, Estado de México.

Para tal efecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Agraria, 469 al 503 del Código Federal de Procedimiento Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se ordena la **PUBLICACIÓN DE EDICTOS** en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, así como en un diario de mayor circulación en la zona en que se ubica la parcela, en la Presidencia Municipal de Metepec y en los Estrados de este Tribunal, por dos veces de cinco en cinco días, para hacer saber a los ejidatarios, posesionarios y vecindados de SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, Municipio de Metepec, Estado de México, que en subasta pública en **PRIMERA ALMONEDA** se pone a la venta la parcela número 351 del ejido de SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, Municipio de Metepec, Estado de México, teniendo como precio de partida la cantidad de **\$3,900,000.00 (tres millones novecientos mil pesos 00/100 m.n.)**, según avalúo realizado en autos, posturas que deberán presentarse en la celebración de dicha subasta que se cita para las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL MARTES TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO** en la Sala de Audiencias de este Tribunal Unitario Agrario, Distrito 9, sito en Avenida Baja Velocidad número 543 oriente, Lote 27, Manzana 26, Colonia Pilares, código postal 52179, Metepec, Estado de México.

SE ORDENA LA NOTIFICACIÓN PERSONAL A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL de SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, Municipio de Metepec, Estado de México, para que notifiquen al interior del núcleo a efecto de que, de existir persona interesada, se presente a la citada subasta.

SE INSTRUYE A LA ACTUARIA para que publique los avisos correspondientes a la enajenación en la **Presidencia Municipal de Metepec y en los Estrados del Tribunal...**

A T E N T A M E N T E.- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 9, MTRA. FERNANDA GODÍNEZ LÓPEZ.-RÚBRICA.

4020.- 18 diciembre y 11 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MARLENE KARLA GONZALEZ TORRES, ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DEL SEÑOR RICARDO GONZALEZ CORREA, solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la ley registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **la reposición** de la partida 1050 volumen 337, libro primero sección primera, de fecha 15 de marzo de 1977, mediante folio de presentación No. 2144/2023.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,164 DEL VOLUMEN NÚMERO XXIV DE FECHA 11 DE MARZO 1977 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO AXELL GARCÍA AGUILERA, NÚMERO 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN DE ROMERO RUBIO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. DONDE CONSTA A PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCIÓN "FUENTES" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO QUE OTORGA INCOBUSA, S. | A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 5, MANZANA 126, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION FUENTES, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: 8.00 METROS CON LOTE 40.

AL SE: 8.00 METROS CON CALLE FUENTE DE PROMETEO.

AL NE: 17.50 METROS CON LOTE 4.

AL SO: 17.50 METROS CON LOTE 6.

SUPERFICIE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 12 de diciembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1253-A1.-18 diciembre, 8 y 11 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: SALUD, Secretaría de Salud.

**EDICTOS
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

RESOLUCIONES

Con fundamento en el artículo 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se comunican las resoluciones emitidas por el Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud del Estado de México, en las fechas y expedientes que se precisan a continuación; derivado de que sus domicilios no se encuentran ubicados en el Estado de México o bien, ya no laboran en este Organismo de Salud; en las que con fundamento en los artículos 1, 14, 16, 108 y 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, fracción IV, 4, 9, fracción II, 10, 111, 130, 202, fracción V, 203, 205, 207 y 208, fracción X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 23, fracción XII y 47, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, fracción III, 4, 9 fracción VIII, 10, 115, 122, 129, 133, 186, 188 fracción V, 189, 191, 193 y 194 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 123, 124 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, fracción X, 3, fracción XIII, 8, fracción III, inciso c), 37, fracciones VII, IX y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, se resolvió:

EXPEDIENTE: 041/PRA/811/2022. PRIMERO. Se determina la existencia de responsabilidad de Wendy Maribel González Serrano, cuando se desempeñaba como Médico Especialista "A" con funciones de Médico Especialista en Ginecología y Obstetricia, adscrita al Hospital General Hueyoptla "Hermenegildo Galeana Bicentenario", por la **FALTA ADMINISTRATIVA NO GRAVE**: al incumplir los principios de **legalidad y eficacia** y transgredir los artículos 7, 50, fracción XIX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; en relación con los numerales 5.1, 5.3, 6 y 6.2 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-004-SSA3-2012** del Expediente Clínico. **SEGUNDO**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 75, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y 79, fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la autoridad resolutora impone la **SANCIÓN: Amonestación privada. TERCERO**. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 210, 211 y 212 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 196, 197 y 198 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se hace saber que la presente resolución podrá ser impugnada a través del Recurso de Revocación, dentro del término de quince días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación respectiva. **FECHA DE RESOLUCIÓN**: 3 de octubre de 2023.

EXPEDIENTE: 041/PRA/529/2022. PRIMERO. Se determina la existencia de responsabilidad de Enrique Badilla Sánchez, cuando se desempeñaba como Médico Especialista "A" con funciones de Médico Especialista en Ginecología adscrito al Hospital General Axapusco. **FALTA ADMINISTRATIVA NO GRAVE**: al incumplir los principios de **legalidad y eficiencia**, y transgredir lo establecido en el primer párrafo del artículo 7 y 50, fracción XIX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; en relación con los artículos 23, 51 y 61 de la Ley General de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el siete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro; 48 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de mayo de mil novecientos ochenta y seis; puntos 10, 10.1, 10.1.1, 10.1.1.1, 10.1.1.2, 10.1.1.3, 10.1.1.4, 10.1.1.5, 10.1.1.6, 10.1.1.7, 10.1.1.8, 10.1.1.9 y 10.1.1.10 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-004-SSA3-2012**, Del expediente clínico, publicada en el Diario Oficial de la Federación el quince de octubre de dos mil doce; numerales 3.10, 5.5.7, 5.5.10 y 5.5.13 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-007-SSA2-2016**, Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el siete de abril de dos mil dieciséis; y numeral CUARTO, fracción I, incisos 1 y 5 del ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE EXPIDE EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO, LAS REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA PROPICIAR SU INTEGRIDAD A TRAVÉS DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el treinta de noviembre de dos mil quince. **SEGUNDO**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 75, fracción IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y 79, fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la autoridad resolutora impone la **SANCIÓN: Inhabilitación Temporal**, para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público **por el término de tres meses. TERCERO**. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 210, 211 y 212 de la Ley General de Responsabilidades

Administrativas; 196, 197 y 198 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se hace saber que la presente resolución podrá ser impugnada a través del Recurso de Revocación, dentro del término de quince días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación respectiva. **FECHA DE RESOLUCIÓN:** 26 de octubre de 2023.

EXPEDIENTE: **041/PRA/392/2023. PRIMERO.** Se determina la existencia de responsabilidad de **Daniel Cortes Velázquez**, cuando se desempeñaba como Médico Especialista "A" con funciones de Médico Gineco-Obstetra en Atención y Consulta al Paciente del Hospital Materno Infantil "Guadalupe Victoria", Atizapán De Zaragoza. **FALTA ADMINISTRATIVA NO GRAVE:** al incumplir el principio de **legalidad**, al transgredir lo establecido en los artículos 7 fracción I de la citada Ley de Responsabilidades, principio de legalidad establecido en el artículo 6, inciso a) del Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el dos de abril de dos mil diecinueve; y numeral 8.8.8 de la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012. **SEGUNDO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 75, fracción IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y 79, fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la autoridad resolutora impone la **SANCIÓN: Inhabilitación Temporal**, para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público **por el término de tres meses. TERCERO.** En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 210, 211 y 212 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 196, 197 y 198 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se hace saber que la presente resolución podrá ser impugnada a través del Recurso de Revocación, dentro del término de quince días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación respectiva. **FECHA DE RESOLUCIÓN:** 27 de octubre de 2023.

EXPEDIENTE: **041/PRA/185/2023. PRIMERO.** Se determina la **INEXISTENCIA** de responsabilidad de **Jorge Ángel Sánchez González**, cuando se desempeñaba como Apoyo Administrativo en Salud "A2" y código de Apoyo Administrativo en Salud "A2", adscrito a la Jurisdicción Sanitaria Zumpango; al presuntamente incumplir lo dispuesto en los artículos 108, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 34, fracción III, 46, párrafo segundo y 50, fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, derivado de que **OMITIO** presentar en tiempo y forma sus Declaraciones, la de Situación Patrimonial y la de Intereses, ambas por la conclusión del encargo en el servicio público, cuya fecha de movimiento se realizó el **uno de mayo de dos mil veintidós. FECHA DE RESOLUCIÓN:** 24 de noviembre de 2023.

FALTA ADMINISTRATIVA NO GRAVE: Infracción a los artículos 108, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 34 fracción I, inciso a) y/o inciso b), 46 párrafo segundo y 50, fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

SANCIÓN: AMONESTACIÓN PRIVADA. Por omitir presentar en tiempo y forma la **Declaración de Situación Patrimonial y la Declaración de Intereses**, ambas por la toma de posesión del encargo, con motivo de su ingreso y/o reingreso en el servicio público.

| EXPEDIENTE | PRESUNTO RESPONSABLE | FECHA DE RESOLUCIÓN |
|------------------|--|-------------------------|
| 041/PRA/127/2023 | Silvia Cristina López Méndez , Médico Especialista "A" y funciones de Médico Especialista, adscrita al Hospital General "Dr. José Ma. Rodríguez" | 24 de noviembre de 2023 |
| 041/PRA/357/2023 | Irving Jonatan Briseño Téllez , Licenciado en Ciencias de la Nutrición y funciones de Promotor de la Salud, adscrito a la Jurisdicción Sanitaria Zumpango | 15 de diciembre de 2023 |

FALTA ADMINISTRATIVA NO GRAVE: Infracción a los artículos 108, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 34 fracción II, 46 párrafo segundo y 50, fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

SANCIÓN: AMONESTACIÓN PRIVADA. Por omitir presentar en tiempo y forma la **Declaración de Modificación Patrimonial y la Declaración de Intereses**, correspondientes a la anualidad 2022.

| EXPEDIENTE | PRESUNTO RESPONSABLE | FECHA DE RESOLUCIÓN |
|------------------|--|-------------------------|
| 041/PRA/590/2023 | Felipe Díaz Bautista , Enfermera General y código de Enfermera General Titulada "A" adscrito al Hospital General Chalco | 15 de diciembre de 2023 |

FALTA ADMINISTRATIVA NO GRAVE: Infracción a los artículos 108, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 34 fracción III, 46 párrafo segundo y 50, fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

SANCIÓN: AMONESTACIÓN PRIVADA. Por omitir presentar la **Declaración de Situación Patrimonial y la Declaración de Intereses**, ambas por la conclusión del encargo, con motivo de su baja en el servicio público.

| EXPEDIENTE | PRESUNTO RESPONSABLE | FECHA DE RESOLUCIÓN |
|------------------|--|-------------------------|
| 041/PRA/93/2023 | Magdalena Betzabel Gómez Cruz , Médico Especialista "A" y funciones de Cirujano General, adscrita al Hospital General "La Perla" Nezahualcóyotl | 24 de noviembre de 2023 |
| 041/PRA/312/2023 | Ma. Julia Hernández Cruz , Médico Especialista "A" y funciones de Atención a los Pacientes sin Seguridad Social, adscrita al Hospital General "Valentín Gómez Farías" Amecameca | 15 de diciembre de 2023 |

ATENTAMENTE.

DIEGO GARCÍA SÁNCHEZ.- TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES.-RÚBRICA.

EMPLAZAMIENTOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4, 6, párrafos segundo y tercero, 14 párrafo segundo, 16 y 17, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción III, 4, 10, 112 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 4, 19, 23, fracción XII, 46 y 47, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 3, fracción II, 4, 9, fracción VIII, 10 y 194 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 2, fracción X, 8, fracción II, inciso d), y 40 fracciones I y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, se emplaza a audiencia inicial a las siguientes personas:

| EXP. | PRESUNTO RESPONSABLE | FECHA, HORA DE AUDIENCIA INICIAL Y LUGAR | PRESUNTA IRREGULARIDAD | PRESUNTA FALTA ADMINISTRATIVA |
|------------------|---|---|--|--|
| 041/PRA/113/2023 | Rosa Arcely Cruz del Ángel , Médico Especialista "A" adscrita al Hospital Gral. Ecatepec "Dr. José María Rodríguez" | 23 de enero de 2024 10:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos | Presentó de manera extemporánea sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas por conclusión del encargo. | Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. |
| 041/PRA/115/2023 | José Luis Ortega Vázquez , Médico Especialista "A" adscrito al Hospital Gral. "Valentín Gómez Farías" Amecameca | 23 de enero de 2024 11:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos | Omiso en la presentación de sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas por conclusión del encargo. | Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. |
| 041/PRA/155/2023 | Karla Osorio Plascencia , Enfermera Especialista "A" adscrita al Hospital General Axapusco | 23 de enero de 2024 12:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos | Omisa en la presentación de sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas por conclusión del encargo. | Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. |
| 041/PRA/174/2023 | Ignacio Manuel Soto Guerrero , Médico General "A" adscrito a la Coordinación Municipal Manantiales de la Jurisdicción Sanitaria Nezahualcóyotl | 23 de enero de 2024 13:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos | Omiso en la presentación de sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas por conclusión del encargo. | Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. |
| 041/PRA/302/2023 | Modesta Martínez Alonso , Enfermera General Titulada "A" adscrita a la Jurisdicción Sanitaria Tenancingo | 23 de enero de 2024 14:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos | Omisa en la presentación de sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas por conclusión del encargo. | Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. |
| 041/PRA/416/2023 | María del Socorro Reyes Gordillo , Médico General "A" adscrita a la Jurisdicción Sanitaria Xonacatlán | 23 de enero de 2024 16:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos | Omisa en la presentación de sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas por conclusión del encargo. | Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. |
| 041/PRA/419/2023 | José Martín Coronel Rosales , Médico General "A" adscrito a la Jurisdicción Sanitaria Zumpango | 23 de enero de 2024 17:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos | Omiso en la presentación de sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas por conclusión del encargo. | Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. |
| 041/PRA/240/2023 | Dafne Fany Marcel De Jesús , Médico Especialista "A" adscrita al Hospital Municipal Lerma. | 23 de enero de 2024 10:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos | Omisa en la presentación de sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas iniciales por toma de posesión del encargo. | Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción I, inciso b), 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. |

| | | | | |
|----------------------|---|--|---|--|
| 041/PRA/329 /2023 | Juan Omar Francisco Rodríguez , Médico Especialista "A" adscrito al Hospital General Julián Villarreal Texcoco. | 23 de enero de 2024 11:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos | Omiso en la presentación de sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas por conclusión del encargo. | Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción IV, 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. |
| 041/PRA/455 /2023 | Luis Fernando Urbano Calva , Operador De Calderas En Hospital adscrito al Hospital General Jilotepec. | 23 de enero de 2024 12:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos | Omiso en la presentación de sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas por conclusión del encargo. | Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. |
| 041/PRA/338 /2023 | Alejandra Itzel Contreras Rivas Médico Especialista "A" adscrita al Hospital "Materno Infantil "Miguel Hidalgo y Costilla" los Reyes La paz. | 23 de enero de 2024 10:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos. | Omiso en la presentación de sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas por conclusión del encargo. | Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. |
| 041/PRA/163/2023 | Anna María Jakubczyk López Médico Especialista "A" adscrita al Hospital Especializado Mexiquense de Salud Visual "Dr. Manuel Uribe y Troncoso". | 23 de enero de 2024 11:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos | Omiso en la presentación de sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas por conclusión del encargo. | Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. |
| 041/PRA/95 /2023 | Natalia Pineda Balmaceda Enfermera General Titulada "A" adscrita al Hospital General "La Perla" Nezahualcóyotl. | 23 de enero de 2024 13:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos | Omiso en la presentación de sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas por conclusión del encargo. | Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. |
| 041/PRA/386 /2023 | Georgina Villa Camacho Médico Especialista "A", adscrito al Hospital General Jilotepec | 23 de enero de 2024 09:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos | Presentó de manera extemporánea sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas iniciales por toma de posesión del encargo. | Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción I, inciso a), 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. |
| 041/PRA/318 /2023 | Alejandra Bush Martínez Médico Psiquiatra, adscrito al Hospital Psiquiátrico "Granjas la Salud Tlaxolteotl" Zoquiapan | 23 de enero de 2024 13:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos | Presentó de manera extemporánea sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas por conclusión del encargo. | Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. |
| 041/PRA/286 /2023 | Juan Manuel Cruz Ayala Médico Anestesiólogo con Atención a Pacientes sin Seguridad Social, adscrito al Hospital General "La Perla" | 23 de enero de 2024 14:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos | Presentó de manera extemporánea sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas por conclusión del encargo | Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. |
| 041/PRA/285/2023 | Marlene Serrano Almeida Médico Especialista en Ginecología, adscrito al Hospital General Valle de Chalco solidaridad "Dr. Fernando Quiroz Gutiérrez" | 23 de enero de 2024 16:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos | Presentó de manera extemporánea sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas por conclusión del encargo | Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. |
| 041/PRA/247 /2023 | Sthephania Yáñez López Nutriólogo Pasante, adscrito a la Jurisdicción Sanitaria Naucalpan | 23 de enero de 2024 17:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos | Presentó de manera extemporánea sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas iniciales por toma de posesión del encargo.. | Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción I, inciso a), 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. |
| 041/PRA/444 /2023 | Raquel Hernández Morales , Apoyo Administrativo en Salud "A-6", adscrita a la Jurisdicción Sanitaria Naucalpan | 23 de enero de 2024 10:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos | Omiso en la presentación de sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas por conclusión del encargo | Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. |
| 041/PRA/307 /2023 | Héctor Manuel Jacobo Velázquez Médico Especialista "A", adscrito al Hospital General "Dr. José Ma. Rodríguez" | 23 de enero de 2024 11:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos | Omiso en la presentación de sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas por conclusión del encargo. | Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. |

| | | | | |
|----------------------|--|---|--|--|
| 041/PRA/308 /2023 | Silvia Cristina López Méndez Médico Especialista "A", adscrito al Hospital General "Dr. José Ma. Rodríguez" | 23 de enero de 2024 12:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos | Omiso en la presentación de sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas por conclusión del encargo | Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. |
| 041/PRA/306 /2023 | Jesús Balderas Orozco Soporte Administrativo "D", adscrito a la Dirección de Finanzas | 23 de enero de 2024 13:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos | Omiso en la presentación de sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas por conclusión del encargo. | Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. |
| 041/PRA/264 /2023 | Rodolfo Hernández Flores Médico Especialista "A", adscrito al Hospital Materno Infantil Chalco "Josefa Ortiz de Domínguez" | 23 de enero de 2024 14:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos | Omiso en la presentación de sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas por conclusión del encargo. | Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. |
| 041/PRA/262 /2023 | José Manuel Corona Sánchez Inhaloterapeuta, adscrito al Hospital Materno Infantil Chalco "Josefa Ortiz de Domínguez" | 23 de enero de 2024 10:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos | Omiso en la presentación de sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas por conclusión del encargo. | Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. |
| 041/PRA/178 /2023 | Edgar Moya López Técnico Histopatólogo, adscrito a la Jurisdicción Sanitaria Toluca | 23 de enero de 2024 11:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos | Omiso en la presentación de sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas por conclusión del encargo. | Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. |
| 041/PRA/118 /2023 | Agustín Antonio García Carrillo Médico Especialista "C", adscrito Hospital General Chalco | 23 de enero de 2024 12:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos | Omiso en la presentación de sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas por conclusión del encargo. | Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. |
| 041/PRA/472 /2023 | Sandra Iyari García Alfaro Directora de CAPA, adscrita a la Jurisdicción Sanitaria Amecameca | 23 de enero de 2024 13:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos | Omiso en la presentación de sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas por conclusión del encargo | Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. |
| 041/PRA/266 /2023 | Juan Carlos Nolasco Jiménez Enfermera Especialista "A", adscrito al Hospital Materno Infantil Chalco "Josefa Ortiz de Domínguez" | 23 de enero de 2024 16:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos | Omiso en la presentación de sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas por conclusión del encargo. | Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. |
| 041/PRA/223 /2023 | Jesús Levy Meza Tinajero Enfermera General Titulada "A", adscrito al Hospital General "La Perla" Nezahualcóyotl | 23 de enero de 2024 10:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos | Omiso en la presentación de sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas iniciales por toma de posesión del encargo. | Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción I, inciso a), 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. |
| 041/PRA/473 /2023 | Sandra Iyari García Alfaro Directora de CAPA, adscrita a la Jurisdicción Sanitaria Amecameca | 23 de enero de 2024 14:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos | Omiso en la presentación de sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas iniciales por toma de posesión del encargo. | Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción I, inciso b), 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. |
| 041/PRA/265 /2023 | Juan Carlos Nolasco Jiménez Enfermera Especialista "A", adscrito al Hospital Materno Infantil Chalco "Josefa Ortiz de Domínguez" | 23 de enero de 2024 17:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos | Omiso en la presentación de sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas iniciales por toma de posesión del encargo. | Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción I, inciso a), 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. |

ATENTAMENTE

DIEGO GARCÍA SÁNCHEZ.- TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES.-RÚBRICA.

4016.- 18 diciembre.